Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1421/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo N° 68/14 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 08 de Mayo de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de Patente de Alcohol en condición de transferencia definitiva Rol 400.151, de la cual es titular doña Maribel Angélica Mamani García, y que transfiere en calidad de definitiva a don Domingo Freddy Vargas Gallardo, Rut N° 13.214.829-5; Memorando N°121/2014 de fecha 20 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Transferencia Definitiva de la Patente antes singularizada, antecedentes sobre idoneidad del cesionario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia definitiva y enrolamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.151
Nombre	:	Domingo Freddy Vargas Gallardo
RUT Cont.	:	13.214.829-5
Domicilio	:	Los Aromos N°4205, Pasaje 6, Casa 39, Cond. Agua Santa.
Lugar Funcionamiento	:	Avenida Monte Los Olivos N°2919
Giro	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	$42.052
Patente Comercial	:	$21.026
Derechos de Aseo	:	$17.760
Propaganda	:	$42.572

(Continuación Decreto Alcaldicio N°1421/2014)

2.- Dispóngase la eliminación de **Maribel Angélica Mamani García.**, RUT 17.628.450-1, de la Patente de Alcohol Nº 400.151, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (s) de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/lvm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización